



INFORME DE REFORMA AL PAC INSTITUCIONAL Nro. 05

Abril, 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANTECEDENTES	4
2.1. BASE LEGAL	4
2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO	5
3. OBJETIVO	7
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. ALCANCE	7
5. DESARROLLO DEL INFORME	8
5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA	8
5.1.1. Recopilación de Información	8
5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC	8
5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA	8
5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma	8
5.2.2. Análisis de Variación	11
6. CONCLUSIÓN	11
7. RECOMENDACIÓN	12
8. ANEXOS	12

Código de informe:	GAD-DAF-REG-51-2026-041
Fecha de emisión:	20/04/2026

Dirección / Unidad:	Dirección Administrativa Financiera
Ubicación:	Archivo Unidad Administrativa
Nombre responsable: (Director / Unidad):	Ing. Humberto Ramírez Ramírez Director Administrativo Financiero
Proceso:	GAD.1 Gestión de Contratación Pública
Subproceso:	GAD.1.1 Procedimiento de contrataciones públicas

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Ing. Humberto Ramírez DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		20/04/2026
REVISADO POR:	Econ. Holger Agila EXPERTO ADMINISTRATIVO		20/04/2026
ELABORADO POR:	Ing. Mayra Muñoz ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS		20/04/2026

1. RESUMEN EJECUTIVO

El informe de sustento de la reforma al PAC se presenta de acuerdo con el requerimiento formulado por la Dirección Administrativa Financiera mediante memorando Nro. CACES-DAF-2026-0562-M de 17 de abril de 2026 a las actividades que se encuentran en el Plan Institucional y que cuentan con el presupuesto pertinente.

Se realiza el análisis del requerimiento expuesto por la Dirección Administrativa Financiera se presenta la propuesta de reforma al PAC institucional No. 05 del ejercicio fiscal 2026.

2. ANTECEDENTES

2.1. BASE LEGAL

“Artículo 64.- Plan Anual de Contratación – PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;*
- b) Contrataciones en situación de emergencia;*

- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
 d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente”.

El 12 de octubre de 2010 entró en vigencia la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), norma que fue modificada a través de la Ley Reformatoria publicada el 02 de agosto de 2018, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 297, de cuyo contenido se colige que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el Organismo al que hace referencia el numeral 2 del artículo 353 de la Constitución de la República; en tal sentido, el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que el CACES es un “(...) organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa”.

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2026-0006-R de 06 de febrero de 2026, se delega al coordinador/a general administrativo financiero, además de las funciones actualmente asignadas en la normativa vigente, para que a nombre y representación del presidente del CACES y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normas aplicables, ejerza las siguientes atribuciones: “Artículo 5.- Delegar al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a del CACES o a quien haga sus veces, (...) 16. Reformar, modificar o ampliar el Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal correspondiente, así como disponer su publicación, conforme a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa que emite el Servicio Nacional de Contratación Pública, previo informe de la unidad requirente y de la Dirección Administrativa Financiera; (...)”.

2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO

Mediante Resolución No. 213-SO-28-CACES-2025 de 06 de octubre de 2025, el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, resolvió: “Artículo 1.- Aprobar el Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 2026, (...)”

Con la aprobación del Presupuesto General del Estado 2026, el CACES recibió una asignación inicial de USD 8'805.762,80.

Tabla 1 - PLAN INSTITUCIONAL 2026 POR DIRECCIÓN / UNIDAD

DIRECCIONES	PRESUPUESTO AL 07 DE ENERO 2026 (USD)
Dirección de Estudios e Investigación	75.000,00
Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Conservatorios Superiores	698.023,75
Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas	153.954,72
Dirección de Exámenes	152.411,22
TOTAL SECRETARIA TÉCNICA	1.079.389,69
Dirección Administrativa Financiera	1.066.721,05
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	3.514.269,66
Unidad de Documentación y Archivo	1.185,00
AREAS DE APOYO	4.582.175,71
Procuraduría	1.909,00
Unidad de Comunicación Social	34.200,00
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	12.400,00

DIRECCIONES	PRESUPUESTO AL 07 DE ENERO 2026 (USD)
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	328.135,00
AREAS DE ASESORÍA	376.644,00
Presupuesto adicional asignado pendiente de distribuir	2.767.553,40
Total general 2026	8.805.762,80

Tabla 2 – PLAN INSTITUCIONAL 2026 POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AL 07 DE ENERO 2026 (USD)
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL	3.745.760,14
			FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL (ASIGNACION PENDIENTE DE DISTRIBUIR)	2.767.553,40
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				6.513.313,54
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES (DEI - DEAUPE-DATH)	1.312.275,21
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC) (DEX)	152.411,22
		003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS (DEAUPE)	118.650,40
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES (DEAICS)	698.023,75
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS (DEAUPE)	11.088,68
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				2.292.449,26
TOTAL				8.805.762,80

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2026-0003-R de 15 de enero de 2026, la Dra. Ximena Córdova-Vallejo, Ph. D., Presidenta del CACES resolvió: "Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), de conformidad con el "Informe de aprobación del Plan Anual de Contratación Ejercicio fiscal 2026", signado con el código Nro. GAD-DAF-REG-51-2026-003 de 13 de enero de 2026, emitido por la Dirección Administrativa Financiera, que se anexa y es parte integrante de la presente Resolución (...)"

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2026-0006-R de 12 de febrero de 2026, la Dra. Paola Vergara Boada, Coordinadora General Administrativa Financiera resolvió: "Artículo Único.- Aprobar la primera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), de conformidad con el "Informe de Reforma al PAC Institucional Nro. 1", signado con el código Nro. GAD-DAF-REG-51-2026-012 de 03 de febrero de 2026, emitido por la Dirección Administrativa Financiera de este Organismo, que se anexa y es parte integrante de la presente Resolución."

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2026-0007-R de 13 de febrero de 2026, la Dra. Paola Vergara Boada, Coordinadora General Administrativa Financiera resolvió: "Artículo Único.- Aprobar la segunda reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), de conformidad con el "Informe de Reforma al PAC Institucional Nro. 2", signado con el código Nro. GAD-DAF-REG-51-2026-015 de 13 de febrero de 2026, emitido por la Dirección Administrativa Financiera de este Organismo, que se anexa y es parte integrante de la presente Resolución."

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2026-0016-R de 23 de marzo de 2026, la Dra. Paola Vergara Boada, Coordinadora General Administrativa Financiera resolvió: *“Aprobar la tercera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), de conformidad con el “Informe de Reforma al PAC Institucional Nro. 3”, signado con el código Nro. GAD-DAF-REG-51-2026-022 de 13 de marzo de 2026, emitido por la Dirección Administrativa Financiera de este Organismo, que se anexa y es parte integrante de la presente Resolución.”.*

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2026-0019-R de 07 de abril de 2026, la Dra. Paola Vergara Boada, Coordinadora General Administrativa Financiera resolvió: *“Artículo Único.- Aprobar la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), de conformidad con el “Informe de Reforma al PAC Institucional Nro. 4”, signado con el código Nro. GAD-DAF-REG-51-2026-024 de 30 de marzo de 2026, emitido por la Dirección Administrativa Financiera de este Organismo, que se anexa y es parte integrante de la presente Resolución.”.*

Mediante memorando Nro. CACES-DAF-2026-0562-M de 17 de abril de 2026, el Ing. Humberto Eduardo Ramírez Ramírez, Mgs, Director Administrativo Financiero, solicitó a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *“(…) autorización de reforma al Plan Anual de Contrataciones 2026”*, para lo cual adjunta Informe GAD-DAF-REG-51-2026-039 de 17 de abril de 2026 y su anexo.

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *“Autorizado. Proceder conforme a lo establecido en la normativa vigente.”*

3. OBJETIVO

Modificar el Plan Anual de Contrataciones del CACES del ejercicio fiscal 2026, conforme a los requerimientos realizados por la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de actualizar la proyección de las distintas contrataciones en el presente ejercicio fiscal.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el requerimiento mediante la viabilidad de la reforma solicitada.
- Estructurar la modificación al PAC, en base a los requerimientos de la Dirección Administrativa Financiera.
- Modificar el Plan Anual de Contrataciones en el sistema SOCE, a fin de que se encuentre actualizado y nos permita realizar de forma oportuna los procedimientos de contratación programados en el presente ejercicio fiscal.

4. ALCANCE

Realizar el registro de la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Administrativa Financiera verificando el enlace entre el sistema del Administración Financiera (ESIGEF) y el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA

5.1.1. Recopilación de Información

La información recopilada que sirvió para confirmar la viabilidad de la reforma es:

1. Requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera, incluye Informe y Anexo

5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC

De acuerdo con los requerimientos formulados por la Dirección Administrativa Financiera, así como a las disposiciones efectuadas por la Coordinadora General Administrativa Financiera se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar la información remitida por las Unidades y/o Direcciones sean correctas.
- Considerar la información de la Dirección Administrativa Financiera a fin de plantear la reforma al PAC.

5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA

5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma

Actualmente el PAC institucional se encuentra registrado por el valor de USD. **486.344,51** valor que se encuentra enlazado con el presupuesto asignado para las diferentes direcciones y unidades del CACES, conforme al siguiente detalle:

El PAC actualmente se encuentra distribuido por programa y actividad de la siguiente manera:

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC ACTUAL
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	408.744,51
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				408.744,51
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	75.000,00
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	2.600,00
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	0
		005	EVALUAR_CARRERAS_Y_PROGRAMAS	0
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				77.600,00
TOTAL				486.344,51

Y por Dirección y/o Unidad, de conformidad con el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR PAC
Dirección Administrativa Financiera	107.363,32
Dirección de Administración de Talento Humano	119.647,00
Dirección de Estudios e Investigación	75.000,00
Dirección de Exámenes	2.600,00
Unidad de Comunicación Social	58.000,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	123.734,19
TOTAL	486.344,51

La **Dirección Administrativa Financiera** tiene planificado en el Plan Institucional 2026, desarrollar ciertas actividades en base a los requerimientos institucionales, por lo que una vez efectuado el trámite interno se considera necesario realizar la actualización de contrataciones en el Plan Anual de Contratación conforme el siguiente detalle:

INCREMENTO DEL MONTO DE CONTRATACIÓN:

- **CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRA SINIESTROS A VEHICULOS, EQUIPO ELECTRONICO, INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE FIDELIDAD PUBLICA PARA LOS EMPLEADOS DEL CACES EXÁMENES.**

Una vez que se cuenta con el financiamiento para la ejecución de esta actividad, se solicita incrementar el monto para esta contratación en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) institucional de USD. 12.504,37 a USD 21.504,37, con el ítem presupuestario 570201, misma que se efectuará en el primer cuatrimestre (C1).

PROYECTO / PROCESO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2026				PAC 2026						REFORMA PAC 2026						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACION
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO			
GAD_1_Gestión de Contratación Pública	Contratar los seguros contra siniestros a vehículos, equipo electrónico, bienes muebles e inmuebles, responsabilidad civil y de fidelidad pública para los empleados del CACES	Realizar el pago de pólizas contratadas	01	001	570201	21.504,37	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRA SINIESTROS A VEHICULOS, EQUIPO ELECTRONICO, INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO, ROPTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE FIDELIDAD PUBLICA PARA LOS EMPLEADOS DEL CACES	12.504,37	Licitación	713340318	C1	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRA SINIESTROS A VEHICULOS, EQUIPO ELECTRONICO, INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE FIDELIDAD PUBLICA PARA LOS EMPLEADOS DEL CACES	21.504,37	Licitación	713340318	C1	SERVICIO	9.000,00		Se incrementa el valor para financiar el proceso de contratación
SUMAN:						21.504,37		12.504,37						21.504,37					9.000,00	-	

5.2.2 Análisis de Variación

Una vez que se registre la reforma en el sistema SOCE, el PAC 2026 quedará consolidado de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR PAC	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
Dirección Administrativa Financiera	107.363,32	9.000,00		116.363,32	9.000,00
Dirección de Administración de Talento Humano	119.647,00			119.647,00	0,00
Dirección de Estudios e Investigación	75.000,00			75.000,00	0,00
Dirección de Exámenes	2.600,00			2.600,00	0,00
Unidad de Comunicación Social	58.000,00			58.000,00	0,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	123.734,19			123.734,19	0,00
TOTAL	486.344,51	9.000,00	0,00	495.344,51	9.000,00

El PAC reformado distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
'01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	408.744,51	9.000,00		417.744,51	9.000,00
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				408.744,51	9.000,00		417.744,51	9.000,00
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	75.000,00			75.000,00	0,00
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	2.600,00			2.600,00	0,00
		004	EVÁLUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	0			0,00	0,00
		005	EVALUAR_CARRERAS_Y_PROGRAMAS	0			0,00	0,00
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				77.600,00	0,00		77.600,00	0,00
TOTAL				486.344,51	9.000,00	0,00	495.344,51	9.000,00

6. CONCLUSIÓN

Dentro de la planificación Institucional 2026, contempla el proyecto o proceso, actividad y subactividad para proceder con la reforma solicitada por la Dirección Administrativa Financiera.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es procedente realizar las modificaciones en el PAC institucional, toda vez que los recursos financieros han sido distribuidos conforme a los requerimientos actuales.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar la reforma solicitada por la Dirección Administrativa Financiera a fin de ejecutar las actividades planificadas en el PAC del presente ejercicio fiscal que se detallan en el presente informe; y la emisión de la Resolución respectiva para su implementación.

8. ANEXOS

- Memorando Nro. CACES-DAF-2026-0562-M
- Informe de Reforma PAC de la Dirección Administrativa Financiera y anexo

